



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E37-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 10 de Mayo de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E37-2018
CONTRATO: MF OP CP FEMM-12-18

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLEIBOL CON DIMENSIONES DE 21X36 METROS EN UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 12:00 horas del día 29 de Mayo del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 25 de Mayo del 2018 en punto de las 12:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	16 DE MAYO DEL 2018 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	17 DE MAYO DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	25 DE MAYO DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- CONSTRUCTORA DIQO S.A. DE C.V.
- 2.- DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. Torres Rodríguez' and several other initials and marks.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

- 1.- CONSTRUCTORA DIQO S.A. DE C.V.
- 2.- DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HAY PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- CONSTRUCTORA DIQO S.A. DE C.V. \$ 4'861,688.68 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), Incluyendo el impuesto al valor agregado.

-La empresa CONSTRUCTORA DIQO S.A. DE C.V., en el documento adicional DA8 NO presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas y NO presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Presenta dos escritos donde manifiesta que de resultar ganador presentará la Cedula de Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas y Municipio de Fresnillo, Zacatecas. De acuerdo a lo establecido en la fracción I del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-Presenta los escritos dirigidos a un Ente público distinto al que está convocando para esta Licitación. De acuerdo a lo establecido Artículo 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la fracción II del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-En el documento adicional DA9 no anexa copia de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación. De acuerdo a lo establecido Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la fracción I del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-En el anexo técnico AT3 no presenta la descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 fracción I y IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la fracción I del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-En el anexo económico AE8 no aplica los cargos adicionales de la manera correcta. De acuerdo a lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

2.- DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A. DE C.V. \$ 6'557,432.99 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.), Incluyendo el impuesto al valor agregado.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

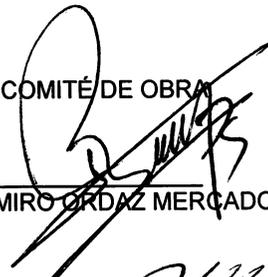
IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento se **DECLARA DESIERTA** la presente Licitación, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el primer párrafo del numeral 1 del punto 30.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION. De las bases de licitación.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

COMITÉ DE OBRA


LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. RAÚL MUÑOZ TORRES

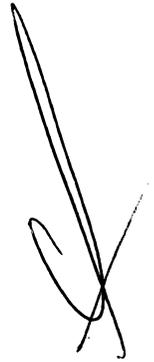
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL


ING. NANCY SILVA MALDONADO







H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

ARQ. FERMIN DE JESUS BECERRA BECERRA

Nota: la presencia del representante de la función pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad que la celebración del acto que nos ocupa se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente no avala la documentación generada ni las evaluaciones realizadas; toda vez que estas quedan bajo responsabilidad de las áreas operativas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

POR LAS EMPRESAS

No.	LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A. DE C.V.	Cesar Manuel Garcia Basurto 